

En Madrid, 3 de octubre de 2019

S-19/19

REUNIDOS

De una parte, D. Teodoro Conde Minaya, Gerente de la Universidad Autónoma de Madrid, que actúa en nombre y representación de la misma, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Sr. Rector, mediante resolución de fecha 1 de marzo de 2019 (BOCM de 11 de marzo de 2019), y

De otra parte, D. Miguel Angel Abad Martín-Camuñas, con DNI número 00653340W, actuando en nombre y representación de la empresa INSTRUMENTACIÓN ESPECÍFICA DE MATERIALES, S.A., dada su condición de administrador solidario de la misma, según consta en el Certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público emitido el 30 de agosto de 2019.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen para este suministro y el procedimiento de adjudicación del contrato se aprobaron por el órgano de contratación de esta Universidad mediante resolución de fecha 8 de julio de 2019, previa aprobación del gasto por el Vicerrector de Investigación, el 18 de junio de 2019, por un importe de 72.237,00 euros.

SEGUNDO.- La adjudicación y la formalización de este contrato se acordaron por el Sr. Gerente de esta Universidad mediante resolución de fecha 26 de septiembre de 2019.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- La empresa INSTRUMENTACIÓN ESPECÍFICA DE MATERIALES, S.A., con NIF número A84330133, se compromete a la ejecución del contrato que tiene por objeto "Suministro, instalación y entrenamiento en el uso de un Analizador de Energía Dispersiva de Rayos X (EDX)", con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas que rigen el mismo y conforme a la proposición y características de los bienes ofertados por la empresa contratista que obran en el expediente.

SEGUNDA.- El plazo ejecución del contrato se fija, como máximo, en DOS MESES, a contar desde el día de la fecha de este documento.



TERCERA.- El precio total de suministro de los bienes contratados asciende a la cantidad de SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS (72.237,00 €), que será abonado previa acta de recepción de conformidad de los mismos.

CUARTA.- El precio del suministro objeto de este contrato no será revisable.

QUINTA.- Para responder del cumplimiento de este contrato la empresa contratista ha constituido a favor de la Universidad Autónoma de Madrid una garantía definitiva por un importe de 2.985,00 € (5% del importe del contrato, excluido IVA), depositada en la Caja de Depósitos de la Tesorería de la Comunidad de Madrid.

SEXTA.- Se establece un plazo de garantía de DOS AÑOS, a contar desde la recepción de conformidad de los bienes suministrados.

La garantía constituida será devuelta una vez extinguido el referido plazo y siempre que la Universidad no haya formulado ningún tipo de reparos o denuncia en relación a los bienes suministrados.

SÉPTIMA.- Si la entidad contratista, por causas imputables a la misma, incurriese en demora respecto al cumplimiento del plazo total de entrega, la Universidad Autónoma de Madrid podrá optar, indistintamente, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades que se establecen en el artículo 193 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVA.- El contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas que rigen para este contrato, firmando una copia de los mismos, y se somete a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y a las disposiciones del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, así como a las demás disposiciones que sean aplicables al contrato.

Y para que conste, leído el presente documento por cada una de las partes contratantes, encontrándolo fiel expresión de su voluntad, lo firman en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha que al principio se mencionan.

Por la Universidad Autónoma de Madrid:
EL GERENTE,

Teodoro Conde Minaya



Por la empresa contratista:
EL ADMINISTRADOR SOLIDARIO,

INSTRUMENTACION ESPECIFICA
DE MATERIALES S.A.
P. P.

Miguel A. Abad Martín-Camuñas